## **CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO**

## VISTO:

El vencimiento del plazo de licitación del sistema de recolección de residuos urbanos para la ciudad de Rosario, sin que se hayan presentado oferentes.

## CONSIDERANDO:

Que mediante declaraciones efectuadas a los medios periodísticos de la ciudad, diferentes funcionarios municipales no aciertan a expresar una explicación única acerca de la solución definitiva a la falta de solución sobre dicho llamado.

Que entre las salidas que se propone el D. Ejecutivo, se ha expresado sorpresivamente la decisión de municipalizar parte del sistema, algo que nunca se había evaluado hasta ahora.

Que en medios radiales representantes del municipio han advertido de la posibilidad de reestructurar la planta del personal que se hará cargo del sector a municipalizar, por lo que podría significar dejar cesantes a parte de los trabajadores que allí se desempañen.

Que en los pliegos se exigía la continuidad de todo el personal, por lo que se estaría produciendo una situación contraria a las exigidas a los licitantes.

Que para las restantes zonas las autoridades extenderían una prórroga a fin de que las concesionarias Cliba y Lime se adapten y renueven su servicio por otros siete años, lo que podría abrir el paso a una contratación directa encubierta.

Que por su parte, el Sr Intendente anunció a los medios gráficos que: "Recibimos del gobierno nacional dinero para comprar unos 200 contenedores metálicos", cuando dichos equipamientos son parte de un crédito internacional que contempla un número mayor a 2000 y eran parte de los que entregaría el municipio a los nuevos concesionarios para toda la ciudad.

Que el secretario de Servicios Públicos municipal, Gustavo Leone, ratificó a la prensa que la estatización como un proyecto "aún en estudio", pero no descartado.

Que en el día de la fecha se estaría realizando la mencionada municipalización sin que se hubiere informado a este Concejo acerca de esta decisión.

Que para realizar las tareas de recolección, la nueva empresa municipal necesitará además de contenedores una nueva flota de camiones e instalaciones propias.

Que en este sentido, el secretario general del Sindicato de Trabajadores, Obreros y Empleados del Servicio de Recolección y Barrido Manual de Calles y Afines explicó a los medios que "Aparentemente, los camiones fueron adquiridos en Chile y estarían llegando en un mes y pico. Arrancarían con dos unidades en el centro".

Que de haberse dispuesto dicha compra, la misma reviste una contratación directa lo que no podría efectuarse debido a los montos involucrados, y en consecuencia se habría cometido una seria irregularidad en la materia.

Que tampoco se conocen en donde se instalarán los galpones y las oficinas de la nueva empresa, ni la forma en que operará.

Que lo enunciado, además de constituir una serie de cuestiones que debería haberse informado a este Concejo Municipal, en no pocos casos constituyen versiones encontradas sobre aspectos del caso, agregando mayor confusión a la situación que se vive.

Que el D. Ejecutivo debería haber informado con anticipación a este Concejo acerca del caso a los fines de prevenir este tipo de situaciones, como parte del debido respeto a las instituciones que se debe en un sistema democrático.

Por lo expresado, los concejales abajo firmantes, presentan para su aprobación, el siguiente proyecto de:

## **DECRETO**

Art. 1º Este Concejo Municipal de Rosario, decide convocar con carácter de urgente, al Sr Secretario de Servicios Públicos municipal, Gustavo Leone a los fines de que brinde la correspondiente información acerca de las decisiones a tomar por parte del municipio con respecto a :

- 1. La propuesta oficial para el nuevo sistema de recolección de residuos del municipio.
- 2. Posible creación de una empresa municipal que efectúe las tareas de parte del sistema mencionado.
- 3. Equipamiento de la misma, forma de compra de los equipamientos, infraestructura general disponible, política de personal operativo, etc.
- 4. Propuesta para una nueva licitación para el resto del sistema.
- 5. Diferentes explicaciones que sobre el tema pudieren efectuar los concejales.

Art. 2° Comuníquese con sus considerandos.

Antesalas, 26 de mayo de 2009.